

09 JUN 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1483

N° Int.: 6252864

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompaña.

TENIENDO PRESENTE que don Ignacio Javier LACASTA CASADO de nacionalidad ESPAÑOLA, se acoge al Convenio sobre Doble Nacionalidad suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, y en general que el peticionario reúne los requisitos legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981, en la Ley N°20.888 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

Don Ignacio Javier LACASTA CASADO, RUN: 22.099.201-2, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en LO BARNECHEA y residente en el país desde el año 2006.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ncr
[2528] 10/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

11 ABR 2016

25 MAY 2016

8367567